JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE PARA CONSEJO DE GOBIERNO

Nº y año del exped:	124_21-AGPD
Referencia:	26/01/21

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO "EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE DE VILLAMARTÍN (CÁDIZ)".

PROPUESTA:

Autorizar el expediente de gasto "EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE DE VILLAMARTÍN (CÁDIZ)", cuyo importe asciende a la cantidad de nueve millones setecientos dieciséis mil dos euros con cincuenta y cinco céntimos (9.716.002,55 €), conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Partida presupuestaria: 1300170000 G/44B/61000/00 A1611018M3 2017000300

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: CARMEN CRESPO DÍAZ

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno lo aprobó salvo lo que resulte de la aprobación del acta, en su sesión del día 26 ENE 2021

Conforme a la propuesta.

Fecha 01 FEB 2021

La persona titular de la Viceconsejería y de la Secretaría de Actas del Consejo de Gobierno

DECISIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

EXPOSICIÓN:

El proyecto pretende la implantación de un sistema de recuperación de los residuos municipales y de los residuos agrarios, forestales e industriales no peligrosos más representativos que se generan en la comarca de la Sierra de Cádiz; recuperación que ha de realizarse de una manera eficiente mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles de segregación, recogida, transporte y tratamiento, desarrollando para ello en el territorio una infraestructura de empresas e instalaciones especializadas en la recogida, transporte, recuperación, preparación para la reutilización y el reciclado de dichos residuos.

El objetivo es, al mismo tiempo que alcanzar los ratios de reciclado y de preparación para la reutilización establecidos en la normativa vigente, aprovechar en círculos territoriales lo más corto posible la fuente de recursos que suponen los residuos generados por la ciudadanía y las empresas, favoreciendo el desarrollo de la conciencia ambiental de los ciudadanos y de las empresas, creando la infraestructura necesaria, promoviendo de esta manera el crecimiento económico y la creación de empleo verde. Se trata de asimilar los principios de la Economía Circular en una zona donde la gestión de los residuos no se está llevando a cabo de manera eficiente (en la actualidad se ejecutan prácticas estándar de recogida, transporte y gestión que distan mucho de cumplir con los objetivos que a medio y largo plazo establece la normativa aplicable) y donde los índices de paro son especialmente elevados.

Los municipios que componen la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz tienen una extensión de 2.000 km2 y una población de 120.000 habitantes distribuidos en 19 términos municipales que oscilan entre los 500 y 30.000 habitantes. La mayor parte de su superficie se encuentra dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema. Por sus características geográficas, sociales y económicas y, en particular, por su extraordinario valor ecológico, es un espacio óptimo para implantar un sistema de gestión eficiente que sea un compendio de técnicas sobradamente contrastadas en otras regiones de España y Europa y que se diseñe a la medida de los municipios que constituyen la Mancomunidad rompiendo con el actual sistema que se ha demostrado no es eficiente.

En concreto, en el presente contrato se contempla la ejecución de las obras de construcción de una Planta de compostaje de residuos orgánicos provenientes de recogida selectiva en el término municipal de Villamartín (Cádiz), en el ámbito de la estrategia de recogida de residuos municipales del Proyecto de Economía Circular Sierra de Cádiz. Este trabajo se realizará mediante la contratación de obras en consonancia con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de medios para tal finalidad.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización del expediente de gasto conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

DECISIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de inicio de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de 20 de noviembre de 2020.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de 14 de enero de 2021.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de 14 de enero de 2021.
- Documento contable "A" de 18 de enero de 2021.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

COORDINADOR DE GESTIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: D. Germán Coca López

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: Dª. María López Sanchís

DECISIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico